



MANUAL DE CONVIVENCIA

AnKi Montessori

DOC-GP-0001

Revisión: 1.5

Fecha: 15/01/2025

Página 1 de 30

MANUAL DE CONVIVENCIA ANKI MONTESSORI

	MANUAL DE CONVIVENCIA AnKi Montessori	DOC-GP-0001
		Revisión: 1.5
		Fecha: 15/01/2025
		Página 2 de 30

“La educación es la transformación en el convivir”

Humberto Maturana

1. INTRODUCCIÓN

Nuestro objetivo es construir un espacio fundado en el respeto, la cooperación, la legitimidad del otro, en la participación, en el compartir, en el encanto de vivir, en la resolución de los conflictos a través de la conversación, valores que han nacido de la biología del amor, preceptos fundados en la filosofía de Maturana, que son los fundamentos de la vida en la infancia y el devenir humano. Sumado a ello queremos sustentar el aprendizaje de los estudiantes en la metodología desarrollada por María Montessori, donde los niños, niñas y jóvenes sean vistos como seres humanos integrales, autónomos, de pensamiento crítico, cooperadores que se hagan responsables de sus actos y conscientes de su entorno, con una clara vocación por la paz, el diálogo y respeto a la diversidad cultural y humana, capaces de afrontar los desafíos para la formación de seres integrales. Nuestro desafío es abarcar la educación desde los 4 a los 18 años, utilizando también como eje el aporte de la neurociencia en el conocimiento del desarrollo del cerebro y en la aplicación de estrategias educativas que favorezcan el aprendizaje efectivo, para el desarrollo de personas que se conduzcan con autonomía, seguridad, autodeterminación y respeto, como seres humanos que aporten de forma positiva a la comunidad en la que decidan desarrollarse, que puedan convivir con otros en armonía, en diálogo y aceptación de las diferencias como parte del mundo multicultural en que vivimos, de tal manera que sean agentes de la conformación de una nueva cultura ciudadana enfocada en el amor, respeto y una profunda convicción por la paz, el medio ambiente y su comunidad.

Desde el nivel inicial en adelante, los niños, niñas y jóvenes trabajan en el salón el concepto de la Educación para la Paz, tema tratado transversalmente en la educación Montessori. La resolución de conflictos es guiada y es un tema permanente articulado en todas las actividades en este espacio educativo. Tenemos la convicción de que es posible vivir bien juntos, y que es esta la forma que elegimos para vivir a partir de que la educación, es un proceso de transformación en la convivencia.

Estas importantes temáticas se trabajan además en talleres para padres de carácter obligatorio, para lograr una coherencia en temas de manejo conductual, capacidad de autorregulación y de disciplina personal en la casa y en nuestro espacio educativo, además de aspectos teóricos y filosóficos relacionados con fundamentos del proyecto (Filosofía de H. Maturana y M. Montessori, Neurociencias, etc.).

	MANUAL DE CONVIVENCIA AnKi Montessori	DOC-GP-0001
		Revisión: 1.5
		Fecha: 15/01/2025
		Página 3 de 30

En nuestra cultura escolar se educa en el acoger y amar. Trabajamos transformando en la convivencia, modelando conductas, creando conciencia, compromiso y logrando autodisciplina en un ambiente estimulante, amoroso y de respeto, mediante las siguientes acciones concretas:

- Preparamos un ambiente adecuado, armónico, bello que invita a explorar y trabajar.
- Construimos un espacio relacional amoroso en el cual se valora la diversidad y dentro del cual impera el respeto hacia uno mismo, hacia los demás y hacia el entorno.
- Guiamos las actividades utilizando estrategias pedagógicas de la metodología científica Montessori, que invita a la exploración del ambiente a partir de la orientación de los y las guías, lo que promueve la autonomía y la independencia gradual: *“Enséñame a hacerlo bien yo solo/a”*.
- Desarrollamos hábitos de higiene y autocuidado modelando conductas deseables.
- Desarrollamos el trabajo escolar en un clima armónico que permite la concentración y un aprendizaje significativo.
- Vinculamos los talleres con los elementos de aprendizaje que se desarrollan en el aula.
- Fomentamos activamente el respeto por uno mismo y por los demás, cuidando el entorno y el medio-ambiente en general.
- Construimos comunidad junto a los padres, docentes y estudiantes, organizando en conjunto instancias de encuentro, desarrollando proyectos comunitarios de una manera que conduzca a *“idear, planificar y concretar juntos”*.
- Se promueve el uso de diferentes formas de estimular el aprendizaje considerando las diferentes áreas del cerebro, abarcando diversas disciplinas como el deporte, música, artes plásticas, entre otros.

A partir de los principios filosóficos de H. Maturana y de María Montessori y su metodología se desprende lo siguiente:

Las actividades colaborativas son parte de las costumbres y hábitos de cada grupo, por lo que son parte de una cultura comunitaria.

a) Los estudiantes desarrollan un sentido de responsabilidad hacia su ambiente porque se preocupan de él y comparten responsabilidades en su mantenimiento. Niños, niñas, jóvenes, equipo docente y administrativo mantienen juntos el orden y la armonía de cada salón.

b) Las actividades de *“gracia y cortesía”* llevan a la autoconfianza y a una interacción socio-afectiva armónica entre todos los miembros de esta comunidad.

	MANUAL DE CONVIVENCIA AnKi Montessori	DOC-GP-0001
		Revisión: 1.5
		Fecha: 15/01/2025
		Página 4 de 30

c) Se promueve constantemente que los estudiantes compartan los recursos materiales, de tal forma que comprendan que son necesarios para todos. Este quehacer permite que crezcan con un sentido de responsabilidad y respeto para el entorno y medio ambiente en general.

d) Se induce a las conductas de colaboración y apoyo entre los niños, niñas y jóvenes, de tal manera que aprendan a compartir y socializar el aprendizaje.

e) Los estudiantes tienen la libertad de elegir sus proyectos personales, actividades de desarrollo y trabajar a su ritmo.

f) Los estudiantes tienen libertad de movimiento dentro de los límites de respeto hacia el ambiente de trabajo y hacia sus compañeros, construyendo paulatinamente su autocontrol a medida que crecen.

2. FUNDAMENTOS

El presente reglamento está elaborado de acuerdo a las orientaciones surgidas de las bases filosóficas y metodológicas de nuestro proyecto educativo, es decir en las propuestas de Humberto Maturana y María Montessori, por lo tanto es un instrumento que pretende dar un marco regulatorio de las interacciones de quienes participan de esta comunidad educativa, para promover en niños, niñas y jóvenes, grados crecientes de libertad y autonomía, que les preparará para vivir en armonía con una comunidad diversa y multicultural y lograr una adecuada formación ciudadana favoreciendo una convivencia armónica entre todos los integrantes del proyecto educativo AnKi Montessori.

También se pretende que al contar con normativas claras de convivencia se eviten situaciones que atenten con el espíritu que promueve nuestra comunidad educativa, la cual está sustentada en nuestra misión: Educar a niños, niñas y jóvenes que completen sus procesos de formación basados en el método Montessori desde los 4 a los 12 años, complementado con aportes de la neurociencias y estrategias educativas que favorezcan aspectos emocionales del aprendizaje basado en la filosofía del Dr. Maturana. La combinación de estos principios educativos nos permitirá formar personas para ser parte de una nueva cultura ciudadana enfocada en el amor, respeto y una profunda convicción por la paz, el medio ambiente y su comunidad.

Desde nuestro marco ético

“Sólo en el mutuo respeto es posible la colaboración y eso requiere escucharse, tiempo para estar y ver el mundo del otro”

Humberto Maturana

	MANUAL DE CONVIVENCIA AnKi Montessori	DOC-GP-0001
		Revisión: 1.5
		Fecha: 15/01/2025
		Página 5 de 30

Declaramos lo siguiente:

El presente documento rige para toda la comunidad educativa y es único para todos los niveles de nuestro colegio.

- Se reconocen y respetan los derechos humanos de los estudiantes, sin que exista discriminación alguna por razones de nacionalidad, idioma, raza, sexo, nivel social, orientación sexual, identidad de género, edad, filiación, convicciones políticas, morales o religiosas, o neurodesarrollo diferente, discapacidades físicas, enfermedades u otra condición o circunstancia personal o social.
- En nuestro espacio educativo se valora la diversidad en un marco de reconocimiento y respeto a todas las personas, garantizando la igualdad de oportunidades a cada uno de los niños, niñas, jóvenes, familias y personas que pertenezcan a la comunidad educativa.
- El presente reglamento reconoce expresamente el derecho de asociación con que cuentan tanto niños, niñas y jóvenes, como las Familias y el Personal Docente y colaboradores.
- En este documento se determinan los derechos y responsabilidades de los niños, niñas y jóvenes y otros actores del espacio educativo. Los padres de familias o tutores y los demás componentes de la comunidad, al firmar la matrícula correspondiente, en representación de sus hijos e hijas, estarán aceptando todos los términos del mismo.
- Este documento pretende ser una herramienta para inculcar en la comunidad principios y valores que les permitan cumplir con sus objetivos personales y su rol frente a la comunidad y hacerse cargo de las responsabilidades y deberes que les incumben, se establecen aquí criterios que permitirán afianzar su formación integral.

3. DISPOSICIONES GENERALES

La convivencia escolar, forma parte de la formación general de las personas que conforman nuestra comunidad escolar, toda vez que da el marco para la instalación de la cultura que se pretende establecer, partiendo por hacer evidentes valores que se pretenden destacar, en directa colaboración con la familia de nuestros niños, niñas y jóvenes.

El clima escolar se ha definido como el conjunto de opiniones, sentimientos, acciones y relaciones de todos y cada uno de los participantes de la comunidad escolar. La actitud con

	MANUAL DE CONVIVENCIA AnKi Montessori	DOC-GP-0001
		Revisión: 1.5
		Fecha: 15/01/2025
		Página 6 de 30

que compartimos, actuamos y nos relacionamos en este contexto, es lo que llamamos “convivencia”.

En este documento se establece una normativa que cumple una función orientadora y articuladora del conjunto de acciones que los actores educativos (niños, niñas y jóvenes, guías, co-guías, tallerista, personal de colaboración y familias) realizan y realizarán a favor de la formación y ejercicio de los valores de convivencia de nuestra cultura escolar.

Por lo tanto, la convivencia escolar es una construcción colectiva, dinámica y fundamental para el desarrollo de una cultura escolar en donde todos los niños, niñas y jóvenes son considerados sujetos de derecho, en donde el desarrollo pleno de las personas es posible en la relación con otros basados en el respeto, la aceptación, el diálogo fraterno, la cordialidad, la resolución de conflictos de forma pacífica.

En el contexto escolar, las normas constituyen una manera de consolidar la dinámica de nuestra cultura escolar y son un apoyo para el clima, son el medio por el cual se establece el actuar deseado o esperado frente a las conductas de los componentes de la comunidad escolar en el compartir cotidiano (convivencia).

Perfil del Guías y Co-Guías:

”La mayor señal del éxito de un profesor es poder decir: Ahora los niños trabajan como si yo no existiera”

María Montessori

Forman parte de nuestro equipo educativo docentes de un perfil humano integro, motivados y comprometidos a participar en un proyecto educativo innovador y de vanguardia, capaces de liderar a sus estudiantes, promoviendo la participación activa de cada uno de ellos. Cada docente de nuestro colegio conoce y se adhiere a fundamentos propuestos por Humberto Maturana y los principios filosóficos metodológicos de la Dra. Montessori para los diferentes planes de desarrollo humano.

Derechos del docente:

- Se posibilita un horario tal que le permita mantener informado al apoderado de la situación académica y de conducta de su hijo/a mediante los distintos canales comunicativos establecidos descritos en los respectivos procedimientos operativos o instructivos de nuestro espacio.
- Tiene acceso a cabalidad el Proyecto Educativo Institucional y se le acompaña para seguir sus lineamientos.

	MANUAL DE CONVIVENCIA AnKi Montessori	DOC-GP-0001
		Revisión: 1.5
		Fecha: 15/01/2025
		Página 7 de 30

- Cuenta con permanente apoyo de la coordinación pedagógica para desarrollar su conocimiento del proyecto que sustentamos.
- Se le invita a tener acceso a capacitación continua en los diversos aspectos que atañen a su labor pedagógica de forma integral, acorde a su desempeño y proactividad.
- Puede aportar al equipo en reflexiones, sugerencias y propuestas concretas al proyecto educativo.
- Proponer mejoramientos para optimizar el funcionamiento de la infraestructura del espacio educativo.

Deberes del docente:

- Conoce y aplica el Proyecto Educativo AnKi Montessori, Manual de convivencia, sus protocolos y documentos de registro.
- Realiza un constante seguimiento pedagógico de los estudiantes a su cargo.
- Maneja conflictos a través de diálogo, mediación y acuerdos.
- Promueve la participación y el autocontrol en sus estudiantes.
- Maneja conflictos respetando la intimidad y la dignidad de cada estudiante.
- Canaliza las necesidades diferentes de los niños, niñas y jóvenes para derivación a especialistas externos.
- Posee una capacidad real de generar cercanía y confianza en los demás para generar vínculos amorosos y acogedores.
- Posee una capacidad de goce a través de su desempeño como docente, que se traduce en cordialidad y buena disposición general.
- Informa al apoderado, en forma oportuna, de los progresos y desafíos académicos y socio-afectivos de los estudiantes en las instancias de entrega de informes y en reuniones programadas para ello.
- Maneja la teoría y la práctica de la filosofía y metodología Montessori.
- Cumple con efectuar un seguimiento pedagógico permanente por estudiante y registrarlos en los documentos establecidos
- Otorga igualdad de autoridad a su guía-par.
- Muestra habilidad para adecuarse a los estilos de aprendizaje.
- Establece un clima de trabajo colaborativo que permita aprendizajes significativos.
- Responde a las necesidades educativas diferentes.
- Mantiene una comunicación eficaz con sus apoderados y registra cada entrevista.
- Cuida su presentación personal, que implica una vestimenta apropiada para su rol, ya que reconoce el espacio educativo como un contexto relacional formal.
- Dispone de sus talentos y creatividad para desarrollar nuevos materiales y estrategias, que podrá aplicar en el salón con sus estudiantes.

	MANUAL DE CONVIVENCIA AnKi Montessori	DOC-GP-0001
		Revisión: 1.5
		Fecha: 15/01/2025
		Página 8 de 30

- Participa y colabora en todas las actividades y eventos del proyecto educativo.
- Mantener reserva y no divulgar los contenidos de los documentos o información que se maneje.
- Aplicar medidas de seguridad, higiene y prevención de riesgos, para cautelar la seguridad e integridad de todos los miembros del espacio educativo

Perfil del equipo colaborador de educación:

L@s talleristas, encargados de aseo y personal administrativo comprenden los principios de nuestro proyecto educativo, especialmente en lo que se refiere al buen trato y al respeto entre todos los integrantes de nuestra comunidad educacional.

Derechos de los asistentes de la Educación:

- Trabajar en un ambiente acogedor y de respeto mutuo.
- A que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes.
- Recibir un trato respetuoso de todos los demás integrantes del espacio educativo.
- Proponer mejoramientos para optimizar el funcionamiento de la infraestructura del espacio educativo.
- Solicitar reuniones con la dirección cuando surjan asuntos y situaciones que los involucren para expresar sus argumentos y puntos de vista.
- Participar en actividades y eventos organizados para toda la comunidad educativa.

Deberes del equipo colaborador de la Educación:

- Ejercer su función de forma idónea y responsable.
- Respetar todas las normas del espacio educativo.
- Tener un trato respetuoso y sin discriminación arbitraria con los niños, niñas y jóvenes y con los demás miembros de la comunidad educativa.
- Apoyar activamente las actividades propuestas por el espacio educativo, si es necesario.
- Apoyar las metas, valores y misión educacional del proyecto AnKi Montessori.
- Promover que se cumplan los derechos y deberes de los niños, niñas y jóvenes de nuestro espacio educativo.
- Mantener reserva y no divulgar los contenidos de los documentos o información que se maneje.
- Reportar ante la dirección académica o administrativa cualquier irregularidad que surja, informando oportunamente a quien corresponda.

	MANUAL DE CONVIVENCIA AnKi Montessori	DOC-GP-0001
		Revisión: 1.5
		Fecha: 15/01/2025
		Página 9 de 30

- Aplicar medidas de seguridad, higiene y prevención de riesgos, para cautelar la seguridad e integridad de todos los miembros del espacio educativo.

Familias y Apoderados

“El instinto más grande de los niños es precisamente liberarse del adulto”

María Montessori

La búsqueda de autonomía. Desde que nacen, los niños tienen un impulso interno de conquistar su independencia. Cada paso que dan, desde aprender a caminar hasta decidir qué ropa ponerse, está impulsado por este instinto natural. Pero, ¿qué significa liberarse del adulto?

El adulto como guía: liberarse del adulto no implica rechazo, sino más bien un deseo innato de los niños por explorar, experimentar y aprender por sí mismos. Es un llamado a los adultos para que adoptemos un rol de guías y observadores en lugar de ser controladores o protagonistas en su aprendizaje. El niño no busca "deshacerse" de nuestra presencia, sino que necesita espacios donde pueda ejercer su autonomía, cometer errores y aprender de ellos (Jaisa Educativos).

Perfil del Apoderado:

Debemos tener en cuenta los padres, madres y apoderados son el pilar principal de referencia de sus hijos y que es el núcleo familiar el principal formador de sus hábitos y de su relación con el mundo circundante, declaramos que para el logro de los objetivos de nuestro espacio educativo necesitamos padres, madres y apoderados informados, conscientes y totalmente comprometidos con sus lineamientos.

Derechos de las familias y apoderados:

- Ser informado y conocer en forma directa, impresa o digital, al comienzo del año escolar, todos los manuales, procedimientos o reglamentos del espacio educativo AnKi Montessori.
- Elegir o ser elegido para participar del centro de Padres y Apoderados o similar del espacio educativo.
- Expresar inquietudes, temores y dudas a los canales establecidos (Guías, talleristas, equipo de apoyo y dirección).
- Ser atendido oportunamente por estos.
- Participar en las actividades y eventos institucionales.

	MANUAL DE CONVIVENCIA AnKi Montessori	DOC-GP-0001
		Revisión: 1.5
		Fecha: 15/01/2025
		Página 10 de 30

- Ser notificado prontamente si su pupilo manifiesta situaciones de convivencia y/o procesos de enseñanza-aprendizaje en nuestro espacio.
- Recibir información oportuna sobre todo lo que concierne a sus hijos, en cuanto a conducta, desempeño, logros, bienestar y necesidades generales de sus hijos e hijas.
- Ser atendido en reuniones individuales por Guías que correspondan para informarse del progreso académico o del desarrollo formativo de su hijo o hija.
- Ser atendido por la Dirección o Equipo administrativo, en caso de que la situación lo amerite.
- Participar en las actividades o proyectos que beneficien a la comunidad educativa.

Deberes del apoderado:

- Apoyar y participar activamente en el proceso de desarrollo y aprendizaje de sus hijos e hijas.
- Revisar el correo electrónico a diario y utilizarlo como medio de comunicación formal entre la casa y nuestro espacio educativo.
- Colaborar con nuestro espacio educativo y con sus guías.
- Respetar y practicar el Manual de Convivencia del espacio educativo AnKi Montessori, conociéndolo a cabalidad.
- Respetar y cumplir los acuerdos de principios económicos suscritos en el acuerdo de matrícula y cumplir de manera cabal dichos compromisos que se han contraído con nuestro espacio educativo.
- Comunicar oportunamente al equipo administrativo cada vez que modifique alguna de la información entregada en la ficha del estudiante o a través de otros documentos: cambios de domicilio, cambios de números de teléfono o de celulares u otro tipo de información (de salud, problemas económicos, etc.).
- Velar porque su sistema de convivencia y funcionamiento familiar sea coherente con nuestro espacio educativo.
- Ser respetuoso de lo que llamamos el “ambiente amoroso” de nuestro espacio educativo, cumpliendo las normas de convivencia escolar en todo momento dentro de cualquier encuentro entre niños, niñas y jóvenes, guías, talleristas, otros apoderados y/o equipo colaborador educativo.
- Estar conscientes de que un espacio amoroso no significa un espacio permisivo.
- Respetar los canales de comunicación, para entrevistas o reuniones con quien amerite.
- Ser cordial y respetuoso en sus relaciones con la encargada del aseo, administrativos, guías, talleristas y directivos.
- Acudir a nuestro espacio educativo cada vez que sea citado o convocado por directivos o guías.

	MANUAL DE CONVIVENCIA AnKi Montessori	DOC-GP-0001
		Revisión: 1.5
		Fecha: 15/01/2025
		Página 11 de 30

- Participar de todas las asambleas y reuniones de apoderados.
- Co-construir, participar y apoyar la realización de las actividades y eventos que permitan la sustentabilidad y/o la construcción de comunidad de nuestro espacio educativo.
- Participar en los Talleres para Familias, que son de carácter obligatorio.
- Participar en las actividades o proyectos que beneficien a la comunidad educativa.

Mecanismos de comunicación de proceso y de situación de avance de los niños, niñas y jóvenes

Además de la comunicación diaria entre Guías de salón y apoderados que posibilita el WhatsApp de cada Salón o **correo electrónico**, existen tres vías principales de comunicación para que nuestros apoderados tomen conocimiento del desarrollo académico, social y emocional.

- **Reuniones individuales informativas entre Guías de salón y apoderados**

Estas reuniones pueden ser a pedido de las Guías o a pedido de los apoderados (para la adecuada atención de todas las familias se contempla un máximo de 6 reuniones de este tipo al año que incluye atención de familias y/o terapeutas). Se informan vía correo electrónico, agenda y/o telefónicamente a través del equipo pedagógico y/o administrativo. Tras cada reunión efectuada entre apoderados y Guías y entre apoderados y dirección académica o equipo administrativo se efectuará un registro escrito de toda la reunión sostenida. Este registro de las entrevistas con apoderados se archiva en la carpeta virtual de cada estudiante.

- **Entrega de informe evaluativo anual**

Al finalizar el año, realizamos nuestras **Jornadas Evaluativas**. Primero se entrega el Informe Evaluativo anual, el cual lee y reflexiona cada familia. Luego, cada salón avisa de forma anticipada y oportuna vía agenda y por correo electrónico para que cada familia pueda tomar una hora para una entrevista en la que junto a los guías del salón puedan conversar, resolver dudas y tomar acuerdos sobre el proceso de acompañamiento de su pupilo o pupila.

La asistencia a estas Jornadas Evaluativas es opcional, salvo en los casos que nuestro espacio así lo considere, siendo en estos casos de carácter obligatorio.

	MANUAL DE CONVIVENCIA AnKi Montessori	DOC-GP-0001
		Revisión: 1.5
		Fecha: 15/01/2025
		Página 12 de 30

- **Reuniones ampliadas con Dirección**

Los apoderados también pueden solicitar reuniones ampliadas en las que participan los Guías de salón y la Dirección, si la situación lo amerita. Estas reuniones generalmente tienen por finalidad asistir a nuestros apoderados con situaciones familiares que pudiesen estar afectando la vida escolar de su hijo/a.

Estudiantes

“La esencia de la educación Montessori es ayudar al niño en su desarrollo y ayudarlo a adaptarse a cualquier condición que el presente le requiera”

María Montessori

Perfil del/a estudiante:

Basándonos en nuestros principios, el quehacer pedagógico de nuestro espacio educativo apunta a la formación de seres conscientes y respetuosos de sí mismos, de los que lo rodean y de su entorno natural y social, que participan de forma activa en acuerdos y el diálogo, consensos y toma de decisiones, buscando permanentemente ver a los demás como otros válidos, con miras al bienestar de la comunidad escolar. Son propositivos y gestores activos de sus propios procesos de aprendizajes, comprometidos con su entorno y el medio ambiente. Poseen una motivación intrínseca para desarrollar plenamente su potencial humano.

Derechos de los estudiantes:

Los derechos de nuestros estudiantes están basados en la **Convención de los Derechos del Niño¹, en la Circular N° 586² asegurar el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes autistas, los fundamentos filosóficos de Humberto Maturana y María Montessori**. Todos nuestros niños, niñas y jóvenes tienen siempre pleno derecho a ser respetados en todos los ámbitos por todos los miembros de la comunidad educativa y a ser tratados con igualdad y equidad, respetando sus diferencias, es decir ser acogidos y vistos

¹ <https://www.unicef.org/chile/los-ni%C3%B1os-ni%C3%B1as-y-adolescentes-tienen-derechos#:~:text=La%20Convenci%C3%B3n%20articula%20un%20conjunto,de%20los%20ni%C3%B1os%20y%20ni%C3%B1as.>

² <https://www.supereduc.cl/contenidos-de-interes/conoce-la-circular-no586-que-promueve-la-inclusion-y-proteccion-de-los-derechos-de-parvulos-y-estudiantes-autistas/>



MANUAL DE CONVIVENCIA

AnKi Montessori

DOC-GP-0001

Revisión: 1.5

Fecha: 15/01/2025

Página 13 de 30

como seres humanos válidos. Por tanto, todos tienen igual derecho a desarrollarse plenamente en un clima tranquilo, acogedor, amoroso y responsable, sabiéndose cuidados y valorados como seres únicos y de derechos irrefutables en cuanto a su individualidad y en cuanto a su protección como niños y jóvenes.

Deberes de los niños, niñas y jóvenes:

Nuestros estudiantes se comprometen a respetar la normativa establecida en el siguiente punto llamado “**Normativa de convivencia**”, que establece las normas de comportamiento para sostener nuestra cultura escolar.

Normativa de convivencia

Para que cualquier grupo humano pueda convivir de manera armónica, resguardando la seguridad y bienestar de sus miembros, y lograr sus propósitos, es necesaria la definición de un marco de acuerdos. Los acuerdos que rigen una comunidad son las llamadas **normas de convivencia**. Considerando que estas normas o acuerdos de convivencia surgen de una necesidad de establecer una cultura escolar determinada por los miembros de la comunidad educativa, el no respeto de éstas debe tener una consecuencia. Esto reconoce el valor de la necesidad y, por tanto, el valor de la norma o acuerdo de convivencia.

Transgredir un acuerdo o norma de convivencia es transgredir los valores que lo fundan y de algún modo atentar contra el bienestar de esa comunidad o el logro de los objetivos de la misma.

En el nuestro espacio educativo, consideramos **las transgresiones como oportunidades únicas para formar a toda la comunidad, tanto adultos y especialmente a nuestros niños, niñas y jóvenes** en su proceso de aprender a convivir, generando instancias de reflexión sobre el sentido de cada norma, seguido de una conexión entre la transgresión de la norma y una consecuencia lógica que se desprende de esa norma, ayudando a los niños, niñas y jóvenes a hacerse conscientes y responsables por cada uno de sus actos.

Gradualidad de las faltas y transgresiones

Las transgresiones a las normas se gradúan de acuerdo a su gravedad y cada una requerirá de un protocolo distinto de trato, según lo que sigue:

1. Transgresión Leve:

Actitudes y comportamientos que alteran el normal desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje, que no involucran daño físico o psicológico a otros miembros

	MANUAL DE CONVIVENCIA AnKi Montessori	DOC-GP-0001
		Revisión: 1.5
		Fecha: 15/01/2025
		Página 14 de 30

de la comunidad principalmente. Por ejemplo: atrasos, olvido de material, etc. reiterados (que ocurre en forma repetitiva en diferentes actividades). Se incluyen también dentro de las transgresiones leves conductas inadecuadas y/o irrespetuosas para el espacio escolar. Se considera como falta leve en caso de reiteración a pesar de mediación con el estudiante y la familia. Dentro de estas acciones encontramos:

- Atrasos reiterados (4 veces al mes) en la hora de ingreso o de retiro (en el cualquier caso esta responsabilidad recae en los adultos responsables y, en último término, del apoderado), que afectan el desarrollo normal de las actividades del salón y/o de las tareas metodológicas de las guías.
- Olvido reiterados (que ocurre en forma repetitiva en diferentes actividades) de material que afectan el desarrollo normal de las actividades del salón (en el cualquier caso esta responsabilidad recae en los adultos responsables y, en último término, del apoderado)
- Romper o rayar material o mobiliario en forma intencional y reiterada (que ocurre en forma repetitiva y no se observa modificación de la conducta)
- Utilización de material del espacio que no haya solicitado o no sea parte de la rutina de forma reiterada (que ocurre en forma repetitiva y no se observa modificación de la conducta).
- Uso de dispositivos electrónicos sin acuerdo previo y fuera de contexto.
- Interrumpir las actividades de salón y las rutinas de otros compañeros.
- Dejar de participar en las actividades propuestas en los talleres sin presentar justificación.
- Manifestar descuido en la gestión de sus desechos y basuras.
- Otras conductas no estipuladas en este listado que alteren la convivencia escolar, sin producción de daño físico y/o psicológico hacia algún miembro de la comunidad.

2. Transgresión Grave:

Actitudes y comportamientos que atentan contra la integridad física o psicológica de otro miembro de la comunidad escolar y del bien común principalmente; así como acciones deshonestas que alteren el normal proceso de enseñanza -aprendizaje.

- Dañar, deteriorar y realizar un uso inadecuado del mobiliario y dependencias del espacio educativo que impidan su utilización.
- Agredir verbalmente o por medios tecnológicos (redes sociales) a un miembro de la comunidad educativa, ofendiendo, intimidando, faltando el respeto,

	MANUAL DE CONVIVENCIA AnKi Montessori	DOC-GP-0001
		Revisión: 1.5
		Fecha: 15/01/2025
		Página 15 de 30

ocupando un lenguaje grosero o despectivo, utilizando sobrenombres u otras acciones de parecida índole.

- Amenazar, acosar verbal, física o por medios tecnológicos (redes sociales) a un miembro de la comunidad educativa.
- Comportamientos desafiantes, agresivos y amenazantes en contra de cualquier miembro de la comunidad educativa (Guías, apoderados, personal de aseo, dirección, estudiantes)
- Lanzar objetos desde pisos superiores (ej: escupos, piedras, papeles, cajas de jugos, cáscaras de frutas, objetos o cualquier tipo similar), con el objetivo de reírse de otro, hostigar, molestar o herir a cualquier miembro de la comunidad.
- Realizar bromas burlescas con la finalidad de humillar a otro estudiante.
- Esparcir rumores y comentarios infundados sobre algún miembro de la comunidad educativa o el espacio educativo.
- Otras conductas no estipuladas en este listado que alteren la convivencia escolar, con daño físico y/o psicológico hacia algún miembro de la comunidad.

3. Transgresión gravísima.

Actitudes y comportamientos que alteren gravemente la integridad física y psíquica de uno mismo y/o de los demás (**Bullying, acoso, acoso sexual, abuso**), agresiones sostenidas en el tiempo, conductas tipificadas como delito por la legislación nacional vigente, tanto en forma verbal como a través de medios tecnológicos (redes sociales) y físicos. A continuación se mencionan algunas acciones consideradas faltas gravísimas:

- Robos y/o hurtos de materiales del espacio educativo, así como también de sus compañeros.
- Abuso sexual o manifestaciones de carácter sexual, realizándolos o incitando a otros que lo realicen. Para este efecto se considerará las directrices del Ministerio de Educación³
- Acoso escolar, a través de redes sociales o de amenazas verbales y malos tratos en forma presencial.
- Introducir al espacio para su consumo o venta, tabaco, alcohol y/o drogas.
- Dañar la infraestructura del espacio educativo o parte de ella, de manera intencional, provocando la inhabilidad de sus materiales y de sus dependencias.

³ <https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl/wp-content/uploads/2018/10/Cartilla-maltrato-acoso-abuso-sexual-Establecimientos-Educacionales.pdf>

	MANUAL DE CONVIVENCIA AnKi Montessori	DOC-GP-0001
		Revisión: 1.5
		Fecha: 15/01/2025
		Página 16 de 30

- Exponer en redes sociales grabaciones, filmaciones, fotos, conversaciones y otros, sin la autorización de las personas, fuera y dentro de la Escuela, con claras intenciones de humillar, denigrar, ofender o difamar a algún miembro de la comunidad educativa.
- Discriminar a cualquier integrante de la comunidad escolar, por su condición social, condición de salud, neurodivergencia, etnia, nacionalidad o situación económica, de forma presencial y/o virtual.
- Levantar falso testimonio, tergiversar o esparcir rumores infundados en contra de un integrante de la comunidad que transgredan la confidencialidad (especialmente en caso de denuncias ante autoridades) y que afecten gravemente la integridad psico-emocional.
- Otras conductas no estipuladas en este listado que alteren la convivencia escolar, con daño físico y/o psicológico hacia algún miembro de la comunidad.

Protocolo general de acción frente a la transgresión de una norma

Para transgresiones leves:

- Llamado de atención, conversación y reflexión con los actores del conflicto. Esto implica también un análisis de la situación y la aplicación de una **consecuencia lógica o natural** (ej: generación de un acuerdo de responsabilidad para no reiterar los actos asociados a la falta) para lograr la toma de conciencia y el aprendizaje vivencial. Este paso se puede repetir.
- Dejar constancia escrita de los hechos, sus consecuencias y los compromisos tomados en hoja de registro y en la carpeta personal. No se requerirá una comunicación a los apoderados, al menos que la falta sea reiterativa dependiendo de la situación.

Para Transgresiones graves:

- Inclusión en las conversaciones de la especialista en mediación (Guía Salón 2, Ximena Amado).
- Trabajo en conjunto con los padres para lograr la normalización del niño/a o joven. La información quedará registrada y firmada por las partes en hoja de registro y en el documento de seguimiento del estudiante.
- Evaluación permanente y retroalimentación a Dirección y a los apoderados.

Para Transgresiones gravísimas:

El proceder será igual que para las transgresiones graves, con los siguientes puntos adicionales:

	MANUAL DE CONVIVENCIA AnKi Montessori	DOC-GP-0001
		Revisión: 1.5
		Fecha: 15/01/2025
		Página 17 de 30

- Si la conducta afecta gravemente la convivencia escolar, o atenta directamente contra la integridad física o psicológica de alguno de los miembros de la comunidad escolar, se aplicarán medidas disciplinarias excepcionales como condicionalidad en la permanencia del espacio educativo, la cancelación de la matrícula y en casos extremos, se pedirá el retiro inmediato del niño o niña.
- La comunicación a los apoderados se hará telefónicamente, persona a persona y a la vez la citación a reunión quedará registrada por vía de correo electrónico enviado al apoderado. La información dada quedará registrada en la carpeta de estudiante y en el registro de la dirección.
- Queda por lo tanto establecido en este documento que cuando un estudiante, sea niño, niña o joven, o un adulto atenta directamente contra la integridad física y/o psicológica de alguno de los miembros de la comunidad escolar y no muestra ninguna disposición de cambiar, nuestro espacio educativo se reserva el derecho de solicitar el retiro de dicha persona de nuestro espacio educativo. El espacio considera que un cambio de comportamiento debería ocurrir dentro de un semestre para un niño, niña o joven y para un adulto esto debería ser en un corto plazo (1 mes).
- Queda también establecido que previo a la toma de esta decisión, el proyecto educativo hará todo lo que sea necesario para ayudar al transgresor a reflexionar, recapacitar y a cambiar de actitud frente a sus transgresiones.

Detalle de consecuencias frente a las transgresiones

Aplicación de procedimientos

Se deben aplicar procedimientos claros y justos; es decir que, éste debe respetar el derecho de todos los implicados (cuidando el bien mayor del niño, la niña, el adolescente y adulto) a ser escuchados ante una presunta falta y a que sus argumentos sean considerados, ya que la base de nuestra forma de ver el espacio educativo se relaciona con las coordinaciones que establecemos a través del lenguaje.

Los procedimientos siempre se basarán en una **presunción de inocencia**, es decir, en comprender que todas las personas son inocentes hasta que se demuestre lo contrario.

Los involucrados, especialmente si son niños, niñas o jóvenes, no son considerados culpables, sino **responsables**.

En este sentido nuestro espacio **no aplicará medidas de suspensión**, ya que nuestro proyecto educativo está basado en la justicia reparatoria que promueve que en instancias de

	MANUAL DE CONVIVENCIA AnKi Montessori	DOC-GP-0001
		Revisión: 1.5
		Fecha: 15/01/2025
		Página 18 de 30

convivencia podemos generar cambios de actitudes en tanto las familias o personas involucradas estén en esta disposición y en sintonía con los principios de AnKi Montessori.

Derecho a apelación

Todo estudiante y/o adulto que haya cometido una falta considerada como grave o gravísima y que, de acuerdo a este Manual, tenga como consecuencia la cancelación de matrícula o expulsión, tendrá derecho a apelar la sanción aplicada ante la Dirección del colegio, si considera que ésta fue injusta o desmedida, siguiendo el procedimiento que a continuación se explica:

- En caso de cancelación de matrícula o expulsión, aplicada conforme a este Manual de Convivencia, otorga al apoderado el derecho a apelar por única vez de esa sanción. La interposición de este recurso, por alguno de los intervinientes señalados, eliminará cualquier posibilidad posterior de recurrir.
- El recurso de apelación deberá ser interpuesto por medio de una carta formal enviada a la Dirección Académica del espacio educativo, explicando los motivos y antecedentes que debieran ser considerados para revisar la aplicación de la medida disciplinaria y acompañando en esa misma oportunidad cualquier medio de prueba que se crea oportuno.
- El escrito de apelación deberá ser presentado en la Dirección Académica del espacio educativo, dentro de un plazo de 10 días hábiles, a contar de la fecha de notificación de la sanción.
- La Dirección Académica resolverá esta apelación, quien hará consulta previa al equipo docente correspondiente.
- El equipo docente deberá pronunciarse por escrito, debiendo tener en cuenta antecedentes del estudiante y deberá resolver la apelación por resolución fundada dentro del plazo de 15 días hábiles de presentada la apelación. Sin que quepa un nuevo recurso respecto de la misma.
- Tanto la notificación de la sanción, como de aquella resolución de una eventual apelación, deberá hacerse por escrito.

Consideración de Factores Atenuantes o Agravantes

Junto a estos criterios generales, se consideran también algunos criterios específicos, los que se aplicarán sobre los antecedentes reunidos en cada situación particular.

- Edad, rol y jerarquía: existen grados de responsabilidad diferentes según edad, rol que se cumple en el espacio educativo y jerarquía de los involucrados. A medida que el

	MANUAL DE CONVIVENCIA AnKi Montessori	DOC-GP-0001
		Revisión: 1.5
		Fecha: 15/01/2025
		Página 19 de 30

estudiante avanza en el sistema educativo, debería contar con mayor autonomía y confianza por parte del colegio, lo que implica también una mayor responsabilidad de sus acciones.

- Contexto, intereses y motivos: Es necesario conocer por qué una persona hizo lo que hizo, ya que, por ejemplo, en un caso de agresión física a un compañer@ podría evaluarse distinto a un niño, niña o joven que lo hizo en defensa propia, o por una desregulación (cuando hay diagnóstico de neurodivergencia y/o psico-emocional), de otro que golpeó sin motivo y en forma intencional a un compañer@. Además, es muy importante conocer las circunstancias que rodean la aparición de los hechos, como, por ejemplo, situaciones familiares que pudieran afectar de manera importante la conducta de un estudiante, que permitieran al menos reinterpretar la falta y comprender mejor la situación. Para cada caso particular se actuará siempre en torno al diálogo y acuerdos con cada familia involucrada.

Medidas de convivencia

Las medidas de convivencia, se entienden como las acciones específicas que ejecutamos como espacio educativo, cuando un estudiante o miembro de la comunidad transgrede los acuerdos de convivencia establecidos.

Procuramos que estas medidas siempre aporten al aprendizaje, desarrollo socio-emocional y la formación ciudadana de nuestros estudiantes y de toda la comunidad.

a) Consecuencias frente a las transgresiones

Consecuencias lógicas:

Son aquellas acciones o respuestas que se implementan después de un comportamiento inapropiado y que sirven para desalentar la repetición de dicho comportamiento y que pueden implicar, por ejemplo, acciones concretas para reparar el daño causado o algún servicio en beneficio de la comunidad.

Para ello estas consecuencias deben cumplir con los siguientes criterios:

- Debe estar relacionada con la situación que se quiere mejorar: la consecuencia deberá estar claramente relacionada con la falta y no será una imposición arbitraria de parte del adulto. Además, deberá ser razonable y proporcional a la falta. Debe tratarse de una acción que esté dentro de las capacidades reales de quien ha cometido la

	MANUAL DE CONVIVENCIA AnKi Montessori	DOC-GP-0001
		Revisión: 1.5
		Fecha: 15/01/2025
		Página 20 de 30

transgresión, ya que el objetivo es que tenga éxito en su acción de reparación y proceso de aprendizaje.

- Debe ser respetuosa de ambas partes: debe ser una consecuencia que haga sentir mejor a quien fue dañado o pasado a llevar, pero nunca humillar o poner en riesgo a quien ha cometido la falta. De este modo se tiende al propósito que respeta la dignidad de la persona y no genera resentimiento.
- Debe ofrecer una oportunidad para reparar el daño causado.
- Debe ofrecer una oportunidad para aprender. Cada vez que se apliquen consecuencias frente a la transgresión de normas, un adulto (guía, director, apoderado, etc.), buscará **promover una reflexión** en torno a lo sucedido, buscando comprender las causas que llevaron a la transgresión de la norma, al daño o perjuicio generado por ella y al análisis de posibles alternativas de comportamiento más beneficioso ante la misma situación. Complementario a ello, la reflexión permitirá asegurar que los niños, niñas y jóvenes **comprendan el verdadero sentido de las consecuencias**, ya que así se fomenta el aprendizaje de nuevas formas de comportamiento. A través de este enfoque, los estudiantes van aprendiendo a hacerse cargo de sus acciones y que las elecciones que hacen tienen consecuencias, ya sean positivas o negativas.

b) Compromisos:

Los compromisos involucran al estudiante, al apoderado y al espacio educativo, **deben quedar por escrito y firmado por todas las partes mencionadas** y en él debe quedar claro lo que se espera de él o la estudiante, su familia y el espacio educativo.

- El espacio educativo debe realizar todos los esfuerzos y gestiones para ayudar al estudiante a superar la situación en la que se encuentra.
- El Guía debe citar periódicamente a los apoderados para mantenerlos informados y comprometidos con el proceso.
- El apoderado debe asistir todas las veces que sea citado para informarse acerca de la evolución de su pupilo o bien solicitar entrevista a los Guías, coordinación o dirección.
- En caso que se solicite evaluación diagnóstica de algún especialista (neurólogo, psicólogo, psicopedagogo, fonoaudiólogo, etc.), esta evaluación debe llegar a nuestro espacio educativo por escrito en los plazos estipulados por el docente o la dirección, lo mismo respecto a la ejecución de su tratamiento y/o terapia.
- Durante el semestre deben ocurrir al menos una entrevistas con el apoderado para recopilar antecedentes, informar del proceso educativo, poner al tanto de las observaciones en su hoja de vida, acordar medidas y evaluar cambios.
- El guía de su salón informará e involucrará a los co-guías, tallerista, especialistas y Dirección.

	MANUAL DE CONVIVENCIA AnKi Montessori	DOC-GP-0001
		Revisión: 1.5
		Fecha: 15/01/2025
		Página 21 de 30

- La Dirección del espacio educativo se compromete a estar al tanto de lo que se está haciendo por el estudiante, también acompañará al guía en sus iniciativas, quien también participará de la decisión final.
- Si los compromisos por parte del estudiante o el apoderado no son cumplidos, el guía de su salón presentará un estudio de condicionalidad a la Dirección, si ésta es aprobada, se dará a conocer al estudiante y al apoderado en entrevista formal, donde deberá quedar firmado un documento de condicionalidad.

d) Medidas pedagógicas y formativas

Las medidas pedagógicas y formativas buscan promover actos reparatorios en relación con el daño provocado y donde el/la estudiante, en su proceso de aprendizaje, logre incorporar que los actos inapropiados tienen consecuencias, pero que pueden ser reparados. Para ello, se pondrán en acción las medidas reparatorias que acordes a la transgresión, incluyendo las siguientes acciones que se ajustan a la edad de los estudiantes:

- Inclusión de material en aula que refuerce el comportamiento (paneles de conducta individual o grupal, señalética de conducta esperada, etc.).
- Intervenciones grupales a través de dinámicas charlas de guías o la participación de profesionales pertinentes.
- Acompañamiento de los guías del salón por un tiempo determinado.
- Derivación a red o profesionales externos que aborden las temáticas tratadas.

e) Medidas reparatorias pedagógicas psicoemocionales.

Son actos que se consideran gestos y/o acciones pedagógicas o psicoemocionales por parte de los estudiantes, para enmendar una transgresión, previo diálogo formativo, buscando reparar el daño causado y tomando conciencia de su error. Estas medidas serán informadas al apoderado a través del correo electrónico inscrito en la ficha de matrícula, para posteriormente, ejecutarlas. Sin embargo, si el/la apoderado/a no está de acuerdo, podrá apelar por escrito (ver "Protocolo de apelación"). Algunas de las medidas podrían estar relacionadas con el acompañamiento de un adulto, pero siempre serán supervisadas por un guía. El cumplimiento o no de la medida, será indicada en la **Ficha de seguimiento Proceso anual** del estudiante (**REG-GP-DOC-0004.3**). Más allá de que el estudiante tendrá el espacio para reparar la conducta que dio origen a la medida, se debe considerar que, si no existen cambios significativos, se podrían aplicar otras medidas establecidas en este reglamento.

	MANUAL DE CONVIVENCIA AnKi Montessori	DOC-GP-0001
		Revisión: 1.5
		Fecha: 15/01/2025
		Página 22 de 30

f) Medidas de convivencia excepcionales

Estas solo serán aplicadas cuando la situación afecte gravemente la convivencia escolar, poniendo en riesgo la integridad física y/o psicológica de algún miembro de la comunidad educativa.

Antes de la aplicación de cualquiera de las medidas excepcionales siguientes, el Guía en conjunto con el equipo directivo y dirección, habrán advertido a los padres/apoderados acerca de la conducta riesgosa de su hijo/a y habrá aplicado medidas pedagógicas en favor del estudiante, dejando debida consignación en los registros correspondientes.

1. Condicionalidad

Los estudiantes con esta medida son aquellos a los que se les ha condicionado su permanencia en el espacio educativo, por razones de problemas conductuales que involucran una falta grave o gravísima. La mantención de esta situación está supeditada a cambios y logro de compromisos a lo largo del periodo académico. Esto también aplica para las familias.

Evaluación de la Condicionalidad:

La condicionalidad se evalúa durante y al finalizar cada semestre, independiente de la fecha en la cual se haya aplicado, valorando los avances del estudiante respecto de los compromisos asumidos, determinando si levantar o mantener la condicionalidad. Si la evaluación es positiva, en ese momento también se determinará una fecha cierta de levantamiento de la medida.

Participan en la evaluación de condicionalidad todos los profesionales que le hagan actividades pedagógicas con el (la) estudiante, Guía de salón, Co-guía y talleristas.

Cada caso de condicionalidad se estudiará en su singularidad, tomando en cuenta todos los aspectos que influyen tanto positiva como negativamente en el proceso.

2. Cancelación o no renovación de matrícula

- Este es un tipo de medida excepcional que sólo podrá ser adoptada por la Dirección del espacio educativo y el equipo directivo administrativo.
- Esta medida tiene directa relación con transgresiones que afectan gravemente la convivencia escolar o los fundamentos del proyecto de nuestro espacio educativo y se puede aplicar para un estudiante o una familia. Medida que podrá hacerse efectiva al finalizar el periodo escolar.
- Lo anterior se considerará, a excepción de que se trate de una conducta que atente directamente contra la integridad física o psicológica de alguno de los miembros de la comunidad educativa, ya que, en estos casos, si la transgresión se da un periodo del

	MANUAL DE CONVIVENCIA AnKi Montessori	DOC-GP-0001
		Revisión: 1.5
		Fecha: 15/01/2025
		Página 23 de 30

año que haga imposible que el niño, niña o joven pueda ser matriculado en otro establecimiento, el estudiante con cancelación de matrícula deja de asistir a clases y se le enviará el material para su aprendizaje en su hogar y se le seguirá dando acompañamiento acorde con horarios a convenir con la familia.

3. Procedimiento para la aplicación de la cancelación de matrícula

Esta decisión, junto a sus fundamentos, deberá ser notificada por escrito al apoderado del niño o niña afectado. En la misma instancia se le deberá informar acerca de su derecho a apelar.

4. Presunción de vulneración de derechos del niñ@ o abuso sexual

Las personas responsables (representante legal) deberán realizar las siguientes acciones:

- Resguardar el derecho y priorizar siempre el interés superior del niño, niña o adolescente.
- Mantener actualizado el flujo de información a la dirección académica, dirección administrativa y coordinación académica del espacio educativo AnKi, para tomar las medidas pertinentes de acuerdo al caso y a la normativa, durante todo el proceso.
- Liderar la implementación del Protocolo de Actuación, velando por un proceso que resguarde el interés superior del niño, niña o adolescente, de manera conjunta con el equipo docente de AnKi.
- Tiene la responsabilidad de difundir, promover y aplicar el Protocolo de Actuación a toda la Comunidad Educativa de AnKi (Dirección, Coordinación, Equipo docente, y Padres y Apoderados.)
- En caso de confirmarse dicha situación, a través del relato del niño, niña o adolescente, u otro miembro de la comunidad educativa AnKi, se deberá activar el protocolo (**Protocolo frente a agresiones sexuales que atenten contra la integridad de los estudiantes de AnKi-POE**) y recopilar la información necesaria para realizar la derivación correspondiente a los organismos de la Red (Oficina Local de la niñez (OLN), Programas de la Red SENAME, Tribunal de Familia y Fiscalía), y colaborar en todo el proceso de investigación, acompañando a los involucrados, sus familias y la comunidad educativa en general.
- Mantenerse informado del proceso de investigación a los involucrados, si este se hubiera iniciado, de las eventuales medidas de protección que se aplicarán hasta que los organismos pertinentes tomen las acciones.
- Colaborar con los organismos pertinentes durante el proceso, manteniendo los registros de seguimiento y entrevistas actualizados, facilitando información, declarando en calidad de testigo, etc.

	MANUAL DE CONVIVENCIA AnKi Montessori	DOC-GP-0001
		Revisión: 1.5
		Fecha: 15/01/2025
		Página 24 de 30

- Orientar las medidas para garantizar la protección y procesos del niño o adolescente si fuera necesario

5. Acuerdos de Convivencia para el cuidado del Ambiente Preparado

Durante toda la jornada de participación en el espacio educativo, tanto en la mañana como en la tarde, los guías orientan las actividades de los niños, niñas y jóvenes utilizando una modalidad de la pedagogía científica de María Montessori. Ésta se orienta a la realización del trabajo formativo de una manera autónoma, autorregulada y eficaz.

En cuanto a la **formación de la autonomía**, aspecto fundamental de la metodología Montessori, educamos desde muy temprana edad (desde los 3 años) a nuestros niños, niñas y jóvenes para que organicen su tiempo dentro de los marcos de una responsabilidad por el trabajo de salón, que ellos adquieren, a veces instantáneamente y a veces paulatinamente. Desarrollamos en nuestros niños, niñas y jóvenes una poderosa motivación personal por la adquisición del conocimiento, motivación que ellos despliegan a medida que se les otorga libertad para investigar aquellos temas que son de su interés.

Para sus aprendizajes, ellos cuentan con una variedad de estrategias pedagógicas, desde computadores, textos impresos, material concreto, material didáctico, cápsulas educativas, clases expositivas y presentaciones individuales y grupales. El despliegue del material en aula y la conformación de los espacios de cada salón es lo que en la metodología Montessori se denomina "**El Ambiente Preparado**". Esto hace posible la adquisición de hábitos, conocimientos y formas de relación de manera inmediata o paulatina en nuestros niños y jóvenes. Se divide en "**ambiente preparado tangible**", que dice relación con el material de trabajo, textos, computadores y otros implementos tecnológicos o concretos que permiten el desarrollo de los niños, niñas y jóvenes y, por otro lado, el "**ambiente preparado no tangible**" que incluye las relaciones con los demás y con el entorno.

Nuestros estudiantes deben respetar dichos *ambientes preparados*, entendiendo que ellos propician el desarrollo integral de cada actor de la comunidad escolar, para lo cual existen normas de convivencia del espacio educativo y, para los adolescentes, los llamados **Acuerdos de Salón**.

Acuerdos de Salón:

Estas normas permiten continuar profundizando en la cultura escolar que queremos y el trabajo de "normalización" de los adolescentes que viene muy arraigado desde los niveles más pequeños, pero con adaptaciones a las necesidades de las distintas etapas de crecimiento de los jóvenes, en donde se toman diferentes acuerdos que buscan favorecer el bienestar y el

	MANUAL DE CONVIVENCIA AnKi Montessori	DOC-GP-0001
		Revisión: 1.5
		Fecha: 15/01/2025
		Página 25 de 30

buen trato del grupo, el orden de nuestros salones, y las formas de trabajo en las distintas áreas de desarrollo y las relaciones interpersonales.

En caso de presentar un comportamiento desafortunado hacia el ambiente preparado, se conversará con los estudiantes para llegar a una reflexión profunda de lo que aquella situación implica para su desarrollo integral y se tomará la **consecuencia lógica** que dicha acción tenga.

4. NORMAS O ACUERDOS DE CONVIVENCIA PARA LOS ESTUDIANTES

La hora de llegada de los estudiantes al espacio educativo es entre las **8:15 y las 8:45** horas, siendo esta última, la hora en que comenzarán puntualmente las actividades de salón, por lo que todos los niños, niñas y jóvenes deben estar dentro del recinto minutos antes de esta hora límite. A partir de las 8:45 la puerta de nuestro espacio será cerrada y se considerará el ingreso de los estudiantes como atrasado, dejando registro de dicho evento. Las actividades se inician a las 8:45 con la rutina de inicio de jornada: (i) ingreso de los niños y niñas al salón, (ii) realización de la línea (actividad muy relevante en la cual los niños y niñas establecen acuerdos, conversan de sus emociones y se indican las tareas a realizar para todo el salón). Es **RESPONSABILIDAD** de las familias acompañar a su hijo o hija durante el lapso en que se cierra la puerta de acceso. No hay horario alternativo de ingreso.

- Se consignará el atraso en una hoja de registro mensual.
- Se puede tener como máximo 4 atrasos por mes. Firma el registro y se le notifica que luego de este ya no podrá ingresar si viene atrasado.
- Se cita al apoderado a reunión con la dirección académica.
- El atraso se considera una transgresión leve, que de ser reiterada, pasará a ser grave, dadas la implicancias que tiene para la rutina de cada niño y su impacto en el grupo.
- La hora de ingreso para los niños y niñas atrasados será a las 9:00, no se abrirá la puerta antes de ese horario.

Procedimientos en caso de atraso al comienzo de la jornada:

- En caso de niños, niñas y jóvenes que sean trasladados por sus padres hacia el espacio educativo:

La responsabilidad de la familia es organizarse de tal forma que sus hijos no se vean perjudicados por atrasos y puedan llegar puntualmente.

Si por algún motivo se retrasara la familia al salir de casa y anticipen que van a llegar tarde, será necesario que **expliquen vía WhatsApp del salón específico este percance (hecho fortuito y no reiterativo)**.

	MANUAL DE CONVIVENCIA AnKi Montessori	DOC-GP-0001
		Revisión: 1.5
		Fecha: 15/01/2025
		Página 26 de 30

- En el caso de los adolescentes que se trasladan de forma independiente:

La modalidad para los atrasos es de forma directa, por medio de una conversación con el joven donde se llega al acuerdo y consecuencia lógica de ese atraso en particular. Si esta situación se sigue presentando se pedirá al joven asistir con su apoderado para llegar a acuerdos para lograr ayudar, en conjunto con la familia, a mejorar este hábito.

La hora de inicio de salida es la misma de martes a jueves: **15:00 horas y se cierra a las 15:10** y los lunes y viernes, los niños, niñas y jóvenes se retiran desde las 14:00 hasta las **14:10 horas como máximo**.

A estas horas se espera que los niños, niñas y jóvenes que son retirados por sus padres o por otras personas debidamente autorizadas, lo hagan puntualmente.

Respecto del ocasional retiro de los niños, niñas y jóvenes en horario distinto al habitual:

La persona autorizada para retirar a un estudiante fuera de horario, debe anotar el motivo del retiro y firmar el libro denominado **Registro de Salida**, dispuesto para estos fines.

Sólo así se puede retirar a un niño, niña o joven del espacio educativo y de ninguna otra forma. Este registro nos permite tener claridad de retrasos reiterados en el retiro de los estudiantes.

***En este punto se agrega que igualmente, cuando un niño, niña o joven se vaya desde el colegio a casa de otro compañero, debe venir indicado vía email a l@s Guías, para que ell@s estén al tanto. Si la decisión de un cambio del retiro de un estudiante es a último minuto, es imperativo que los apoderados avisen al WhatsApp del salón. Sin una debida notificación de sus padres, el espacio educativo no autorizará a ningún niño, niña o joven que se retire de él con otra familia o persona.**

Recomendaciones respecto a la vestimenta:

Como espacio educativo, el Proyecto AnKi Montessori Montessori valora la austeridad. Creemos que, si bien la presentación personal y la elección del vestuario expresa gustos y refleja la individualidad, se promueve un sentido de la valoración personal, que significa que a pesar de que nos vistamos de forma sencilla, el verdadero valor como personas es algo intrínseco, no material. Se promueve el sentido común que indica que para ser personas valiosas no es necesario, dentro de este espacio de convivencia, lucir prendas costosas o muy llamativas. Por lo tanto, si bien nuestro espacio educativo no requiere de uniforme,

	MANUAL DE CONVIVENCIA AnKi Montessori	DOC-GP-0001
		Revisión: 1.5
		Fecha: 15/01/2025
		Página 27 de 30

recomendamos el uso de los buzos como una excelente solución para el invierno y las poleras y pantalones más livianos para el verano. Como gran parte del trabajo en todos los Talleres es sobre alfombras en el piso, las faldas para las niñas les resultan incómodas y no las recomendamos. Para las diversas actividades de **movimiento** corporal, los niños, niñas y jóvenes deben venir con la ropa apropiada para cada actividad (polera, calzas, pantalón de buzo o short y con **zapatillas deportivas**).

Rogamos asistir a sus hij@s en la elección de ropa apropiada para las actividades que se realizan en este espacio educativo.

Estrategias educativas para que, junto con las familias, favorecer un desarrollo sano y beneficioso en niños, niñas y jóvenes

Algunas de las estrategias que utilizamos para concretar nuestro “espacio escolar amoroso” son las siguientes:

Para las familias:

- Durante el año se planifican y organizamos diversas instancias diseñadas especialmente para los apoderados. Hay Talleres para Padres, reuniones formales de apoderados, asambleas y encuentros de diversos tipos, en los que se incluye a toda la familia. Estas instancias **son obligatorias**, ya que este Proyecto Educativo se hace posible en la medida en que las familias participan de él.
- Los Talleres sobre la filosofía de Humberto Maturana, metodología Montessori y Fundamentos de neurociencia, así como de otro tipo son importantísimos y obligatorios, ya que, sin una cabal comprensión de estos pilares y de temáticas complementarias que sustentan nuestro proyecto educativo, difícilmente la familia puede complementar el trabajo realizado dentro de este espacio educativo desde el hogar. Los niños, niñas y jóvenes deben vivir mundos coherentes, para lo cual este tipo de información, consenso y aplicación es fundamental.
- De existir la organización de actividades planificadas por el proyecto educativo en conjunto con las familias, la asistencia también es de carácter obligatorio (salvo situaciones de urgencia y debidamente justificadas), ya que es la forma de hacer vida comunitaria, que le da sentido a todo nuestro actuar educativo. Trabajaremos en conjunto con Uds., ya que es una hermosa y significativa manera de aprovechar al máximo todo lo que puede entregarles este espacio amoroso. Al mismo tiempo, sabemos que sólo con vuestra participación se enriquece y completa la vida de sus hijos e hijas.

	MANUAL DE CONVIVENCIA AnKi Montessori	DOC-GP-0001
		Revisión: 1.5
		Fecha: 15/01/2025
		Página 28 de 30

Actividades:

Para las familias:

- Charlas obligatorias sobre la metodología y filosofía Montessori
- Charlas obligatorias sobre los fundamentos del pensamiento de Humberto Maturana.
- Charlas obligatorias sobre aspectos de crianza infantil y habilidades parentales.
- Charla obligatoria sobre elementos de neurociencia, neuroeducación y neurodiversidad.
- Asambleas obligatorias de convivencia y sustentabilidad.

Para los estudiantes:

- Actividades grupales permanentes en donde se destaca una conducta respetuosa hacia él /los otros.
- Modelaje conductual apropiado permanente por parte de Guías de salón y de toda la comunidad educativa, apoderados incluidos.
- Trabajos grupales “en línea” en donde se destacan aspectos afectivos y actitudes empáticas hacia los demás.
- Trabajo en aula en torno al desarrollo de acuerdos, donde estudiantes y alumnas presentan conflictos y buscan soluciones en conjunto y cooperativamente.
- Trabajo y seguimiento individual de cada niño, niña y joven, para posibilitar un buen desarrollo socio-afectivo. Monitoreo permanente de los aspectos de autoestima, autoimagen y autopercepción de cada estudiante.
- Debates, discusiones, reflexiones y prácticas del buen uso de formas de discrepar y de plantear diferencias de opinión de forma apropiada.
- Entrenamiento en la facultad de ejercer sus derechos y de comunicar situaciones de abuso hacia sí mismo o hacia otros.
- Entrenamiento en fortalecer sentimientos de empatía y solidaridad hacia los demás. Actividades guiadas especiales, como por ejemplo “gracia y cortesía”.
- Instrucción sobre el respeto por la diferencia, la diversidad cultural y su importancia.
- Actividades escolares guiadas en donde los estudiantes deben organizarse y colaborar en torno a distintos temas.
- Literatura a su alcance sobre problemáticas propias de cada nivel de desarrollo.
- Acceso en todo momento a conversaciones con su Guía, talleristas y dirección.

	MANUAL DE CONVIVENCIA AnKi Montessori	DOC-GP-0001
		Revisión: 1.5
		Fecha: 15/01/2025
		Página 29 de 30

Para los docentes:

- Espacios grupales de reflexión y de trabajo grupal sobre filosofía Montessori, Fundamentos biológicos de la filosofía de Humberto Maturana, Neurociencia y neuroeducación y otros temas, con el fin de compartir y socializar las distintas experiencias.
- Acceso a literatura impresa o digital sobre temas relativos a estos temas, aspectos del desarrollo infanto-juvenil, actividades para tomar conciencia de su importancia como formadores de seres humanos en desarrollo.
- Espacios de tiempo especiales en los Consejos docentes para discusión, reflexión de distintas temáticas atingentes al espacio educativo entre docentes y especialistas, hacia apoderados, entre directivos y docentes, auxiliares y personal adicional,
- Espacios de tiempo de trabajo y elaboración de nuevos materiales.
- Oportunidades de especialización para el equipo pedagógico acorde a interés en conjunto con el Proyecto educativo.

Mecanismos de comunicación con el espacio educativo

Existen diversas vías de comunicación con nuestro espacio educativo, cuyas modalidades y tipo de información a comunicar está descrita en el documento **DOC-GA-0001 Usos de medios de Comunicación**. Además de la comunicación diaria entre Guías de salón y apoderados que se posibilita vía Whatsapp y correo electrónico, existen tres vías principales de comunicación para que nuestros apoderados tomen conocimiento del desarrollo académico, social y emocional.

1.-Reuniones individuales informativas entre Guías de salón y apoderados

- Estas reuniones pueden ser a pedido de las Guías o a pedido de los apoderados. Se informan vía correo electrónico, agenda y/o telefónicamente a través del equipo administrativo.
- Tras cada reunión efectuada entre apoderados y Guías y entre apoderados y dirección académica o equipo administrativo se efectuará un registro escrito y firmado por las partes, de toda la reunión sostenida. Este registro de las entrevistas con apoderados se archiva en la carpeta de cada estudiante. Es obligatorio e imprescindible que además del registro en ENTREVISTA con el APODERADO, los apoderados deberán firmar la hoja de vida del niño, niña o joven en la carpeta de estudiante.

	MANUAL DE CONVIVENCIA AnKi Montessori	DOC-GP-0001
		Revisión: 1.5
		Fecha: 15/01/2025
		Página 30 de 30

2.-Entrega de informe evaluativo semestral

- Dos veces al año, al finalizar cada semestre, realizamos nuestras **Jornadas Evaluativas**. Durante toda la jornada trabajamos solamente con padres y madres, de forma individual. En este espacio se realiza una entrega formal del Informe Evaluativo del semestre, el cual lee la familia y reflexiona.
- Se avisa anticipada y oportunamente vía agenda y por correo electrónico para que cada familia pueda tomar una hora y pueda asistir a su entrega de Informe.
- La asistencia semestral a estas Jornadas Evaluativas es **absolutamente obligatoria**.

3.-Reuniones ampliadas con Dirección

- Los apoderados también pueden solicitar reuniones ampliadas en las que participan los Guías de salón y la Dirección, si la situación lo amerita. Estas reuniones generalmente tienen por finalidad asistir a nuestros apoderados con situaciones familiares que pudiesen estar afectando la vida escolar de su hijo/a.